

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° ~~2755~~ /

TEMUCO, 27 AGO. 2015

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015.-

2.- El juicio laboral caratulado "*WILLSON CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO*", causa Rol C-5491-2009, del 1° Juzgado Civil de Temuco de Temuco.-

3.- La liquidación practicada por el Tribunal de fecha 10 de julio de 2015.-

4.- Avenimiento de fecha 27 de julio de 2015, en el cual se acuerda forma de pago de la sentencia.-

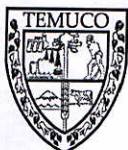
5.- Decreto Alcaldicio N° 2.197, de fecha 13 de julio de 2015, que dispone pago de la primera cuota de acuerdo de pago señalado en Vistos N° 4.-

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- El juicio civil por indemnización de perjuicios caratulado "*WILLSON CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO*", causa Rol C-5491-2009, del 1° Juzgado Civil de Temuco, en que el demandante obtuvo sentencia favorable a sus intereses, ordenando al Municipio el pago de indemnización de perjuicios por los daños producidos a local comercial de propiedad de doña Rebeca Willson Kelly, denominado "*Telechea Originales y Cía. Limitada*", producto de un incendio producido en un inmueble ubicado en calle Aldunate N° 345 y 365, que a la fecha del siniestro se encontraba bajo la administración del Municipio y destinado a otorgar solución al comercio ambulante de la comuna; juicio en el cual se determinó la responsabilidad de la Municipalidad respecto de los daños causados, generándose por tanto la obligación de indemnizarlos.-

2.- La liquidación practicada por el Tribunal de fecha 10 de julio de 2015; determinando el tribunal que la cantidad a pagar por parte del



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Municipio asciende a la suma de \$207.579.927; por concepto de indemnización de perjuicios, \$10.000.000.- por concepto de costas personales; y \$20.000.- por concepto de costas procesales de la causa.-

3.- El Avenimiento de fecha 27 de julio de 2015, en el cual se acuerda forma de pago de la sentencia.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.197, de fecha 13 de julio de 2015, ya se dispuso el pago de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), restando por tanto por pagar la cantidad de \$117.599.927.-, lo que se realizará por medio del siguiente decreto.-

**DECRETO**

1.- Páguese a doña REBECA AGUSTINA WILLSON KELLY, R.U.T.: la suma de \$117.599.927.- (ciento diecisiete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos).- por concepto de pago de saldo de indemnización de perjuicios y costas de la causa, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el 1° Juzgado Civil de Temuco de Temuco, en causa rol N° C-5491-2009, caratulada "WILLSON CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".-

2.- Impútese la suma de \$117.599.927.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2015.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MRA/jzm

c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**



| REFRENDACION DEL GASTO |               |
|------------------------|---------------|
| ITEM                   | 2602          |
| PRESUPUESTO VIGENTE    | 361.000.000.- |
| MONTO COMPROMETIDO     |               |
| MONTO COMP.PTE. DCTO.  | 117.599.927   |
| TOTAL COMPROMETIDO     |               |
| SALDO DISPONIBLE       |               |
| REF. N                 | 6046          |
|                        | 27-08-2015    |